

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #165

19 DE MARZO DE 2024

Presentado por Oficina de Administración

RESOLUCIÓN #147

Para enmendar la Resolución Número 30, Serie 2023-2024 y 135 Serie 2023-2024 con el propósito de realizar una transferencia de crédito entre partidas de gastos y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.039(g) de la Ley 107 - 2020, conocida como, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, facultó a la legislatura municipal a autorizar las transferencias de crédito entre las cuentas del presupuesto luego de su aprobación. La única limitación impuesta trata sobre los reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia, para contratos ya realizados y la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior. Véase además Artículo 1.018(k), Ley 107-2020, ante.

Esta Legislatura Municipal ha comprobado con la Oficina de Finanzas de que existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito, creaciones y activaciones en el Fondo Especial LIQPRES2023 del Municipio de Dorado. Esto permite autorizar atender otras necesidades que son de igual prioridad para la Administración Municipal de Dorado.

Al presente existen partidas con crédito con fondos suficientes para ser llevado a otras sin afectar las operaciones y servicios a la ciudadanía.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.- Autorizamos al Director de Finanzas de Municipio de Dorado para que en los libros de contabilidad a su cargo y del fondo especial anote las transacciones siguientes:

| DE LA PARTIDA:    |                         |            |
|-------------------|-------------------------|------------|
| 020-04-04-9461-00 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO | \$5,869.97 |
| TOTAL             |                         | \$5,869.97 |

| A LA PARTIDA:     |                        |            |
|-------------------|------------------------|------------|
| 020-04-04-9432-00 | COSTOS DE CONSTRUCCIÓN | \$5,869.97 |
| TOTAL             |                        | \$5,869.97 |

ID: LIQPRES2023

SECCIÓN 2.- La presente Resolución entrará en vigor al ser firmada la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

SECCIÓN 3.- Copia certificada de la misma será remitida a los funcionarios estatales y municipales con interés en ella.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN  
Presidente  
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE  
Secretario  
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -11- LEGISLADORES PRESENTES, -3- EN CONTRA Y Ø VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 22 DE MARZO DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE